

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210030200**.

Para todos los efectos legales que correspondan, advertir que la parte ejecutada no se refirió a la cesión efectuada a favor de Refinancia S.A.S., a quien se tiene como parte ejecutante.

Tener en cuenta que la parte actora ya realizó la notificación dispuesta en los artículos 291 y 292 del C.G.P., con resultados positivos, en tal sentido, por secretaría contabilizar el término con el que cuenta la parte demandada para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 96, hoy 24 de agosto de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d61f1b65042d51033930f374c08f1689a99b4c7847f713a1f994618b64896053**

Documento generado en 23/08/2022 07:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>